

Vega Baja

Hacienda rectifica y reduce el IRPF al limón de la Vega tras las pérdidas por la sequía

► Asaja cifra en cuatro millones de euros el ahorro para los productores del cítrico en toda la provincia

M. A. RIVES

Los productores de limones de la Vega Baja están de enhorabuena. El Ministerio de Hacienda aplicará en esta comarca una reducción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) entre el sector para paliar las pérdidas producidas por la sequía en el año 2017, reduciendo el módulo del 0,26 al 0,18. Ello supondrá más de 4 millones de euros de ahorro directo en las rentas de los agricultores de toda la provincia, según cifró ayer la Asociación de Jóvenes Agricultores de Alicante (Asaja).

El Gobierno central aprobó a principios de abril una bajada del IRPF para agricultores afectados por las inclemencias meteorológicas, pero excluyó al limón de la Vega, que cosecha el 40% de toda la producción nacional. Sin embargo, sí se aprobó una rebaja en municipios como Alfás del Pi, Altea, Benidorm, Bolulla, Castell de Guadalest, La Nucía o Villajoyosa, entre otros. Ello supuso un gran varapalo en el sur alicantino ya que se había dejado al margen a la principal zona productora, donde el limón es el cultivo con mayor peso



Imagen de dos personas trabajando en la recolecta de limones en una finca de Los Montesinos. TONY SEVILLA

económico. Asaja presentó un recurso y alegó que en 2017 se recolectaron 170.000 toneladas, lo que supuso una reducción de más de un 30% con respecto a la temporada anterior por la sequía.

Penalización injusta

El presidente de Asaja Alicante, Eladio Aniorte, dijo entonces que en esa orden ministerial se advirtió «una situación absolutamente agravante y desigual que era necesario subsanar de manera inmediata por la penalización sin justa causa que se le proporcionaba a la

comarca del Bajo Segura en relación al cultivo de limón». De igual forma valoró que «el resultado de no aplicar una reducción del módulo en un cultivo tan castigado, haciendo a los pequeños productores tributar sobre unos rendimientos que no habían obtenido, no iba solo en contra del principio constitucional de capacidad económica, sino que podría suponer el abandono de explotaciones por cuestiones técnicas subsanables mediante una simple corrección de errores de la orden». Finalmente esos argumentos han sido tenidos

en consideración por el Gobierno y ayer mismo se publicó la corrección que el propio Ministerio achacó a un error. Según Asaja, esta nueva rebaja del IRPF beneficiará a los municipios de Albatera, Algorfa, Almoradí, Benejúzar, Benferri, Benijófar, Bigastro, Callosa de Segura, Catral, Cox, Daya Nueva, Daya Vieja, Dolores, Elche, Formentera del Segura, Granja de Rocamora, Guardamar del Segura, Jacarilla, Los Montesinos, Orihuela, Pilar de la Horadada, Rafal, Redován, Rojales, San Fulgencio, San Miguel de Salinas y Torreveja.

Un juez rechaza indemnizar con 92.500 euros al secretario por daños psicológicos

Benferri

REDACCIÓN

El Juzgado de Lo Social Número dos de Elche ha absuelto al Ayuntamiento de Benferri tras una denuncia registrada por el secretario-interventor en la que reclamaba una indemnización de 92.500 euros en concepto de daños psicológicos

y morales derivados, según el, del trabajo realizado en el consistorio.

El juez considera que el funcionario ha estado en diferentes periodos de baja laboral pero estima que siempre ha sido por enfermedad común, pues no se ha acreditado ni el daño ni la relación de causalidad. Destaca igualmente

que «no se aprecia que se produjera una inacción por parte del Ayuntamiento en la materia de riesgos laborales», puesto que «se realizó un informe técnico de evaluación de riesgos factores psicosociales», que puso de manifiesto que el 65% del personal se sentía acosado y el 50% padecía «Burnout», que es síndrome del quemado. También

se aprobó un protocolo para la prevención y actuación contra los conflictos de violencia laboral.

El fallo judicial reconoce que «el ambiente laboral existente en el Ayuntamiento distaba mucho de considerarse el más adecuado, apreciándose intercambio de escritos en los que se evidencian tensión latente» entre los trabajadores. Sin embargo, concluye que no ha quedado acreditado quién inició esa situación de tensión. Contra el fallo cabe posibilidad de recurso en la sala de Lo Social del TSJCV.

Ante esta sentencia, el regidor

benferrejo dijo ayer que los trabajadores que se encuentran en las oficinas del Ayuntamiento «quieren trasladar que durante más de tres años están viviendo una situación de angustia y persecución donde en vez de poder dedicarse a prestar un adecuado servicio a los vecinos del municipio, se tienen que dedicar en parte a defenderse de las distintas denuncias interpuestas contra ellos por el secretario, tanto por vía civil como penal, donde pretende demostrar que varios funcionarios están ejerciendo una acción de acoso contra él».

Descubre con **INFORMACIÓN** las 1.300 *Maravillas del Mundo* a través de los sellos

Mañana
domingo
34ª entrega

40 sellos
en 2 láminas
auto-adhesivas
Láminas 45 y 12
por sólo 1€
+ cupón del día

Lunes
28 de mayo
35ª entrega

40 sellos
en 2 láminas
auto-adhesivas
Láminas 53 y 39
por sólo 1€
+ cupón del día

Martes
29 de mayo
36ª entrega

40 sellos
en 2 láminas
auto-adhesivas
Láminas 73 y 3
por sólo 1€
+ cupón del día

40 entregas Cada domingo, lunes y martes una nueva entrega de 40 sellos en dos láminas, por sólo 1,00€ + cupón del día